



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA CAMBIO DE LOCAL DE LA PATENTE DE MINIMERCADO
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ROL 4-40099, SOLICITADO
POR DON PATRICIO ANTONIO CID INOSTROZA.

Huépil, 02 de Octubre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 3383.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Certificado del Secretario Municipal, Don Gustavo Pérez Lara, de fecha 27 de Septiembre de 2019, que certifica, que en Sesión Ordinaria N° 100 del Concejo Municipal, celebrada el día 27 de Septiembre de 2019, que por acuerdo N° 647 se aprueba el Cambio de Local de la Patente de Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas, Rol 4-40099, solicitado por Don Patricio Antonio Cid Inostroza.
- c) El Memo N° 221.
- d) El Informe Jurídico.
- e) El Memo N° 218.
- f) El Memo N° 25.
- g) La Solicitud de Verificación de las Prohibiciones del Artículo 8° de la Ley N° 19.925 de Alcoholes.
- h) El Plano de la actual y nueva ubicación del Local Comercial.
- i) El memo N° 210.
- j) La Solicitud de Cambio de Local presentada por Don Patricio Antonio Cid Inostroza.
- k) El Certificado de Antecedentes.
- l) La Declaración Jurada del Artículo 4° de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- m) La Información Tributaria del contribuyente ante el Servicio de Impuestos Internos.
- n) La Escritura de Compraventa de la Propiedad.
- o) La Resolución Sanitaria N° 1908340990.
- p) La Carta y Nómina de asistentes a la Reunión de la Junta de Vecinos N° 15 San José de Huépil.
- q) La Comunicación de Inicio de Actividades del Servicio Agrícola y Ganadero.
- r) La fotocopia de la Orden de Ingreso Municipal N° 285758 de la Patente Rol 4-40099.
- s) El Certificado de Local Comercial del Depto. de Obras Municipales.
- t) La fotocopia de la Cédula de Identidad del contribuyente.

DECRETO :

- 1) Autorízase el Cambio de Local de la Patente de Minimercado Con Venta de Bebidas Alcohólicas Rol 4-40099, solicitado por Don Patricio Antonio Cid Inostroza, Rut N° [REDACTED], desde calle San Diego N° 174 de Huépil a Calle San Diego N° 262 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución :
- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Archivo
 - FDA/GPL/MWC/pcc.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)